

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	10/05/2016
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 05 de julio de 2023.

Señores:
INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA

REF: SUMINISTRO DE MOTOR DE BORDA Y DE REPUESTOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

PROCESO No. IN-SA-23-05.

OBJETO: SUMINISTRO DE MOTOR DE BORDA Y DE REPUESTOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

Teniendo en cuenta las observaciones, por parte de los posibles proponentes o aspirantes a contratar dentro de la presente etapa, y con el ánimo de promover la TRANSPARENCIA, la SECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL, procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro de la oportunidad legal del proceso de la Referencia.

ETAPA

Las presentes observaciones fueron presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

OBSERVACION 1- SERGIO GUTIERREZ JARAMILLO/REPRESENTANTE LEGAL DE
EDUARDOÑO S.A.S.

PUNTO 1:

1. En relacion con las especificaciones técnicas, es de observar:

Una vez verificadas las características de los bienes a ser adquiridos en el presente proceso, nos permitimos manifestar que las mismas hacen referencia a una marca de motor especial SUZUKI, razón por la cual solicitamos que en aras de que exista pluralidad de oferentes y el proceso se desarrolle bajo los principios que rigen la contratación pública, como lo son entre otros, el de transparencia , se solicita que las especificaciones técnicas sean ampliadas para que se puedan ofertar diferentes marcas de motores fuera de borda, así:

MOTOR FUERA DE BORDA 200 HP 4 TIEMPOS:

- Motor de explosión que se instala en la parte exterior de una embarcación y que, provisto de una hélice, permite la impulsión y dirección de esta misma.
- Longitud del eje mm (pul): Entre 635 (25) y 643 (25,3).
- Sistema de arranque: Eléctrico.
- Tipo de motor: DOHC 24-Valvulas.
- Sistema de combustible: Inyección electrónica.

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	10/05/2016
		PÁGINA	2 de 1

- No. de cilindros: V6 Cilindrada cm3: Entre 3.352 y 3,614.
- Diámetro por carrera mm: Entre 94 x 80,5 y 95 x 85.
- Potencia máxima: 147 kw.
- Rango de operación máximo rpm: 5,000 – 6,000.
- Dirección: Remoto.
- Capacidad de aceite: Desde 4,5 hasta 8 litros.
- Sistema de encendido: Totalmente Transistorizado.
- Sistema de trimado: Trimado y Elevación Asistidos Electrónicamente.
- Relación de engranajes: Desde 2:1 hasta 2.29:1 Cambios: F-N-R.
- Escape: por el Centro de la Hélice.

RESPUESTA PUNTO 1

Respuesta a observación ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Cabe señalar que las especificaciones técnicas fueron presentadas por la Armada Nacional, en función de la necesidad de fortalecer su capacidad operativa. Sin embargo, en aras de ampliar las alternativas de marcas sin disminuir los requerimientos de la Armada Nacional se acepta parcialmente la observación y el ITEM 1 de las ESPECIFICACIONES TECNICAS quedará así:

ITEM	DETALLE
1	Motor de explosión que se instala en la parte exterior de una embarcación y que, provisto de una hélice, permite la impulsión y dirección de esta misma. Sistema de arranque: Eléctrico Tipo de motor: DOHC 24-Valvulas Sistema de combustible: Inyección electrónica Numero de cilindros: V6 Cilindrada mínima: 3.350 Rango de operación máximo en rpm: 5.000 – 6.000 Dirección: Remoto Sistema de encendido: Totalmente Transistorizado Capacidad de aceite mínima: 4,5 litros Sistema de trimado: Trimado y Elevación Asistidos Electrónicamente Escape: por el Centro de la Hélice Garantía: Seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega.

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	10/05/2016
		PÁGINA	3 de 1

PUNTO 2:

2. En relacion con el numeral 5.3- Condiciones técnicas adicionales, es de observar:

bienes y servicios de comun utilizacion.

B. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

El proponente debe acreditar que cuenta como mínimo con un establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga, con el objeto de permitir que el Departamento pueda realizar cualquier solicitud de cambio de producto. El contratista deberá en caso de cambio de algún producto realizar el mismo dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud por parte de la Entidad.

En relacion con el literal B, nos permitimos solicitar ampliar que la acreditación se amplie también a distribuidores autorizados, así como también que no solo en el área de Bucaramanga, si no también a otros municipios diferentes al área metropolitana sin estigmatizar un sitio en especial que se abierto cualquier municipio de Santander.

RESPUESTA PUNTO 2 RESPECTO AL LITERAL B

Para la entidad es importante que el oferente cuente con los medios necesarios para ofrecer las garantías y soporte requerido para este tipo de productos de acuerdo con los especificaciones y requerimientos de la armada nacional, de acuerdo al grado de complejidad de los bienes objeto de esta contratación dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además que proporciona a la entidad la seguridad de que el futuro contratista cuenta con los medios necesarios para ejecutar este tipo de proyectos. No se acepta la observación

D. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se requiere la presentación de una persona, en el que se delegue la responsabilidad general de las entregas de los bienes correspondiente ante la entidad beneficiaria, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad en lo correspondiente a los mismos. Deberá ostentar por dos menos cursos, diplomado, capacitaciones o competencias laborales por algún fabricante de motores fuera de borda reconocida en el país

Deberá estar vinculado laboralmente o contractualmente al oferente para el momento de presentación de la oferta y acreditar tal situación mediante copia del contrato.

En relacion con el literal D, se solicita que, a la acreditación del personal, se pueda también presentar con una certificación laboral y/o copia del contrato de trabajo, cualquiera de las anteriores.

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	10/05/2016
		PÁGINA	4 de 1

RESPUESTA PUNTO 2 RESPECTO AL LITERAL D

Se acepta la observación y el requisito PERSONAL MINIMO REQUERIDO quedara así:

Se requiere la presentación de una persona, en el que se delegue la responsabilidad general de las entregas de los bienes correspondiente ante la entidad beneficiaria, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad en lo correspondiente a los mismos. Deberá ostentar por dos menos cursos, diplomado, capacitaciones o competencias laborales por algún fabricante de motores fuera de borda reconocida en el país

Deberá estar vinculado laboralmente o contractualmente al oferente para el momento de presentación de la oferta y acreditar tal situación mediante copia del contrato o certificación laboral, según su tipo de vinculación.

C. TRANSPORTE REQUERIDO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de transporte para el desplazamiento de los bienes. Para esto se debe allegar disponibilidad de mínimo 1 vehículo de carga tipo furgón o camión, de mínimo 2 toneladas y de modelo igual o superior a 2010.

Nota 1: Se debe acreditar que se cuenta con el Plan estratégico de Seguridad Vial radicado ante la autoridad de transito correspondiente en el cual incluya el vehículo ofrecido a la entidad para el presente proceso.

Nota 2: Con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los vehículos de transporte, se requiere que estos bien sean de propiedad del proponente o bajo la figura de alquiler o leasing con la empresa proponente, en caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal podrán ser de la propiedad de alguna o una de las empresas integrantes.

Para este requisito, para cada vehículo se deberá aportar:

- 1. Tarjeta de propiedad del vehículo
- 2. SOAT de cada vehículo.
- 3. Revisión tecnomecanica (SI APLICA)
- 4. Póliza contra todo riesgo de cada vehículo.

Nota 3: En caso de que el oferente no tengo los vehículos a nombre del mismo, podrá presentar copia del contrato de arrendamiento o leasing, lo anterior con el fin de verificar que el futuro contratista cuenta con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos requeridos.

En relacion con el literal C, se solicita que la información requerida sea aportada por el contratista, pues en el caso de las empresas que contraten con el servicio de transporte como es el caso de nuestra compañía, esta información nos será suministrada por los dueños de los vehículos una vez se cuente con el contrato, antes no, razón por la cual se

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	10/05/2016
		PÁGINA	5 de 1

solicita que esta información sea cambiada y aportada por el contratista y no en la calidad de oferente.

De antemano queremos agradecer en atender nuestra solicitud según las novedades descritas y que se vienen reiterando en nuestros escritos y observaciones presentadas por parte de EDUARDOÑO S.A.S, lo anterior con el fin de que nos permitan participar en igualdad de condiciones con nuestros productos que ofrecen las mejores condiciones técnicas del mercado a nivel nacional.

RESPUESTA PUNTO 2 RESPECTO AL LITERAL C

Para la entidad es importante que el oferente cuente con los medios necesarios para el transporte de los elementos a suministrar y pueda disponer de estos medios para realizar la entrega en el lugar requerido por la entidad. Cabe señalar que la nota 3 del requisito TRANSPORTE REQUERIDO permite alternativas en caso de no contar con vehículos propios:

Nota 3: En caso de que el oferente no tenga los vehículos a nombre del mismo, podrá presentar copia del contrato de arrendamiento o leasing, lo anterior con el fin de verificar que el futuro contratista cuenta con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos requeridos.

PUNTO 3:

Buenos dias,

Sec solicita se aclare si el metodo de la la subasta es al fin Presencial, tal y como lo indica el pliego o en su defecto se surtira por la plataforma Electronica SECOP.

Gracias y quedamos atentos,

EDUARDOÑO SAS

RESPUESTA PUNTO 3:

La subasta se realizará de manera presencial tal y como lo indica el pliego de condiciones, en la fecha y hora establecida en el cronograma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en las instalaciones de la Gobernación de Santander-Secretaria del Interior, oficina 402, ubicada en la calle 37 No 10-30, de la ciudad de Bucaramanga(Santander).

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	10/05/2016
		PÁGINA	6 de 1

OBSERVACION 2- WILFER JAIMES/ REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL OCAUCA 2023 1.

PUNTO 1.

OBSERVACION N° 1 CODIGOS UNSPSC

EXIGIDO POR LA ENTIDAD:

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados, en cuyo objeto y/o alcance está relacionado EL SUMINISTRO DE MOTORES FUERA DE BORDA, y/o REPUESTOS PARA MOTORES FUERA DE BORDA, cuya suma de los contratos aportados se evidencie el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, identificados cada uno de los contratos con la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que se relacionan a continuación: La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

CODIGO	NOMBRE
261015	MOTORES
261017	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
261118	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
251119	SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS

SOLICITUD: En virtud de lo anterior se solicita a la entidad muy respetuosamente tener en cuenta que permita que los posibles proponentes puedan demostrar la experiencia respecto a los códigos UNSPSC con **MINIMO 2 CÓDIGOS** requeridos.

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	10/05/2016
		PÁGINA	7 de 1

RESPUESTA PUNTO 1

Cada uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) definidos por la entidad está relacionado con los elementos a suministrar. Para la Entidad es de suma importancia que se evidencien cada uno de los códigos ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto y se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la entidad la seguridad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos. No se acepta la observación.

PUNTO 2.

OBSERVACION N° 2 EXPERINCIA GENERAL

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados, en cuyo objeto y/o alcance está relacionado EL SUMINISTRO DE MOTORES FUERA DE BORDA, y/o REPUESTOS PARA MOTORES FUERA DE BORDA, cuya suma de los contratos aportados se evidencie el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, identificados cada uno de los contratos con la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que se relacionan a continuación: La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

SOLICITUD: Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de hasta dos contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el suministro de motores fuera de borda y o repuestos para motores fuera de borda

De cualquier tipo de motores, eléctricos, motores de combustible diésel, motores Inyección gasolina, que y/o sus repuestos para estos motores teniendo en cuenta que hoy en día se puede suministrar cualquiera de estas opciones como motores fuera de borda y en su mayoría son diésel.

RESPUESTA PUNTO 2

Un motor fuera de borda es un motor de explosión que se instala en la parte exterior de una embarcación y que, provisto de una hélice, permite la impulsión y dirección de esta misma; por tanto, difiere de cualquier otro tipo de motores eléctricos y motores de combustible diésel. Para la Entidad es de suma importancia que se evidencien la ejecución de SUMINISTRO DE MOTORES FUERA DE BORDA ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto y se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la entidad la seguridad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos. No se acepta la observación.

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	10/05/2016
		PÁGINA	8 de 1

PUNTO 3.

OBSERVACION N° 3 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

B. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

El proponente debe acreditar que cuenta como mínimo con un establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga, con el objeto de permitir que el Departamento pueda realizar cualquier solicitud de cambio de producto. El contratista deberá en caso de cambio de algún producto realizar el mismo dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud por parte de la Entidad.

SOLICITUD: Se solicita la administración que este requisito no sea exigible para el posible proponente, el que deba contar con establecimiento propio, sino que sea la marca quien ofrezca el establecimiento, respaldo y distribución en el área metropolitana para que de esta forma se logre garantizar el suministro de repuestos o cambio de producto

RESPUESTA PUNTO 3

Para la entidad es importante que el oferente cuente con los medios necesarios para ofrecer las garantías y soporte requerido para este tipo de productos de acuerdo con los especificaciones y requerimientos de la armada nacional, de acuerdo al grado de complejidad de los bienes objeto de esta contratación dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además que proporciona a la entidad la seguridad de que el futuro contratista cuenta con los medios necesarios para ejecutar este tipo de proyectos. No se acepta la observación


JOHN JAIME RUIZ MACÍAS

Secretario del Interior del Departamento de Santander

PROYECTÓ Y REVISÓ ASPECTOS LEGALES:

JULIAN ORLANDO TOLOZA SEPULVEDA-ABOGADO CPS SECRETARÍA DEL INTERIOR

PROYECTÓ Y REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y REVISIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO APROBADO:

HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ - CPS SECRETARIA DEL INTERIOR 